

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-012-2013

Objeto: “Adjudicar el MÓDULO 1 de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de asociación público privada-APP, con el siguiente objeto: Módulo 1: “Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”.*”

En Bogotá D.C., siendo las 10:01 a.m., del treinta (30) de diciembre de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 - Oferta Económica, establecer el orden de elegibilidad, y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013.

Se encuentran en la mesa principal el Doctor Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la ANI; el Dr. Iván Mauricio Fierro Sánchez, Vicepresidente de Estructuración (E); el Dr. Gabriel Eduardo del Toro Benavides, Vicepresidente Jurídico (E).

Asimismo, se encuentran en el recinto los Asesores Externos de la Entidad, Dr. Rodrigo Escobar Gil, Dr. Gustavo Cuello Iriarte y Dra. Orietta Daza, y el Comité Evaluador de este Proceso de Selección y los Estructuradores Externos del Proyecto.

Finalmente, nos acompaña en la Audiencia la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

El Orden del Día para esta Audiencia fue el siguiente:

Primero: Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno.

Segundo: Lectura del Orden del Día para la presente Audiencia, de la siguiente manera:

- 1) Lectura de los antecedentes del Proceso.
- 2) Lectura del Informe Final de Evaluación.
- 3) Otorgamiento del uso de la palabra a los representantes de los proponentes por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones formuladas al Informe Preliminar, así como respecto de los Cupos de Crédito Específico allegados por los proponentes y del documento de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos.
- 4) Otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.
- 5) Si hay lugar a ello se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas, las réplicas y proyectar la respuesta a las mismas, por el tiempo que se estime necesario.
- 6) Reanudación de la audiencia con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a las observaciones y réplicas presentadas en esta Audiencia.
- 7) Se procederá a la apertura del Sobre No 2 - Oferta Económica de los proponentes habilitados y a la asignación de puntaje a las Ofertas Económicas.
- 8) Uso de la palabra a los voceros únicos de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la oferta económica, y hagan uso del derecho a réplica en el evento en que su oferta económica sea observada.
- 9) Si hubiere lugar se suspenderá la Audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario y una vez se reanude la audiencia se darán a conocer las respuestas de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.
- 10) Determinación del Orden de Elegibilidad e Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-012-2013, y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.
- 11) Despedida. Palabras a cargo del Presidente de la ANI, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno.

En virtud de lo anterior se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO.- Palabras de bienvenida a cargo del Presidente de la ANI, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno.

El Presidente de la ANI da la bienvenida a los asistentes. Agradece en primera medida a los dos Oferentes por su participación y reconoce el esfuerzo económico que representa la formulación de una Oferta.

Señala que este es un proyecto muy importante para la región, y para la ciudad de Barranquilla en particular, toda vez que representará unas inversiones que contribuirán a mejorar la competitividad y conectividad de la ciudad y la región.

Agradece a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública por su acompañamiento.

Finalmente, agradece a los colaboradores y colegas de la ANI por el esfuerzo desplegado durante la duración del proceso.

SEGUNDO.- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

El Dr. Gabriel Eduardo Del Toro procede a la lectura de los Antecedentes del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013, contenidos en la parte considerativa de la Resolución No. 1781 de 30 de diciembre de 2014 *“Por la cual se adjudica el Módulo 1 de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-012-2013”*.

TERCERO.- Intervención de los Oferentes y Derecho de Réplica.

Se otorgó el uso de la palabra a los Oferentes o a sus apoderados, por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a los Cupos de Crédito Específico allegados por los proponentes, y se informó acerca del otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

Habiéndose informado lo anterior, los Oferentes manifestaron lo siguiente:

1. Proponente No. 1. ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV.

Manifiestan su agradecimiento por el adecuado desarrollo del Proceso de Selección, y solicitan la ratificación del Informe de Evaluación Definitivo y proceder a la Apertura del Sobre No. 2. Se reservan el derecho a réplica en caso de formularse observaciones por parte del otro Oferente.

2. Proponente No. 2. ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA Y GRAÑA Y MONTERO.

Manifiestan su agradecimiento por el adecuado desarrollo del Proceso de Selección, manifiestan que no tienen observaciones, solicitan que se ratifique el Informe de Evaluación Definitivo y que se continúe con la Audiencia de Adjudicación.

Teniendo en cuenta que no se presentan observaciones, se procederá a continuar con el punto del Orden del Día correspondiente a la apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica.

CUARTO.- Apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica”.

La Entidad continúa con la apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica, presentados por los Proponentes, así:

Se da apertura a la caja en que se encuentra incorporada la tula de seguridad en la cual se encuentra la bolsa de seguridad que contiene las propuestas económicas presentadas en este proceso de selección, de la siguiente manera:

- i) Se solicita a cada uno de los Apoderados de los Oferentes que corroboren el sello de seguridad No. DZ7X, que cierra el contenedor metálico de seguridad en el cual se encuentra la tula de seguridad.
- ii) Se solicita a cada uno de los Apoderados de los Oferentes que corroboren el sello de seguridad DZ6X que cierra la tula de seguridad en la que se encuentra la bolsa de seguridad que contiene los Sobres No 2.
- iii) Posteriormente, se solicita a los Apoderados de los Oferentes que corroboren el sello de seguridad No. DZ5X que cierra la bolsa de seguridad que contiene los Sobres No. 2.
- iv) Finalmente, se solicita a los Apoderados de los Oferentes que corroboren las firmas estampadas en cada uno de los Sobres No. 2.

La Oferta Económica del Oferente ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV se encuentra contenida en una AZ, con dos (2) folios, y se encuentra contenida a folio dos (2).

La Oferta Económica del Oferente ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA Y GRAÑA Y MONTERO se encuentra en un (1) folio.

El Comité Financiero de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas, constatando que ambas fueran Ofertas válidamente presentadas, y se prosiguió a consignar los valores contenidos en ellas, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	PORCENTAJE OFRECIDO
1.	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV	14.60%
2.	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA Y GRAÑA Y MONTERO	14.11%

Efectuada la verificación y cálculos correspondientes, los siguientes fueron los puntajes resultantes para cada una de las Ofertas Económicas:

Que el porcentaje de los ingresos regulados e ingresos no regulados como contraprestación a la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil de la Oferta Económica presentada por el proponente **ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV** corresponde a **(14.60%)** por ciento, por lo cual le fue asignado un puntaje de **800 puntos** a su Oferta Económica al correr la fórmula de adjudicación.

Que el porcentaje de los ingresos regulados e ingresos no regulados como contraprestación a la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil de la Oferta Económica presentada por el proponente **ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA Y GRAÑA Y MONTERO** corresponde a **(14.11%)** por ciento, por lo cual le fue asignado un puntaje de **773 puntos** a su Oferta Económica al correr la fórmula de adjudicación.

Que como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente **ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV** cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtuvo el mayor puntaje, según se muestra en la siguiente tabla:

No. Oferta	Proponente	Oferta Económica	Oferta Técnica	Apoyo Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
1	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV	800	100	100	1.000
2	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA Y GRAÑA Y MONTERO	773	100	100	973

Como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente **ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV** cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtiene el mayor puntaje.

En consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité Financiero de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

QUINTO.- Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-012-2013 Y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura a la parte resolutive del Acto Administrativo de Adjudicación del proceso VJ-VE-IP-LP-012-2013, contenido en la Resolución No. 1781 del 30 de diciembre de 2014, que en su parte resolutive establece:

“ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el **MÓDULO 1** de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión, bajo el esquema de asociación público privada-APP, con el siguiente objeto: Módulo 1:

“Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortíssoz que sirve a la ciudad de Barranquilla”, a la **ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA AEROPUERTOS COLOMBIA SPV**, cuyo Apoderado Común es PATRICIA ARRÁZOLA BUSTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.474.629, conformada por VALORCON S.A.S. con NIT 800.182.330-8, EQUIPO UNIVERSAL S.A. con NIT 890.109.279-7, e INVERSIONES MILENIUM, AZCIPO S.A.S. con NIT 900.653.326-2.

La adjudicación se efectúa, de acuerdo con la Oferta presentada, teniendo como base una Contraprestación a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, correspondiente al CATORCE PUNTO SEIS (14.60%) POR CIENTO de los Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: **Publíquese** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014.”

SEXTO.- Palabras de Despedida del Presidente de la ANI, Dr. Luis Fernando Andrade Moreno.

El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura felicita al Oferente Adjudicatario, y agradece a los Oferentes por su participación, y a los demás asistentes a la Audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 10:35 a.m. del día treinta (30) diciembre de 2014.

Para constancia, la presente acta se suscribe en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014.

[Original Firmado Por]
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Vicepresidente Jurídico (E)